

pertinentes.
El Srio,

Harold Amir Valencia Espinosa

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de año dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede y como quiera que es procedente, el juzgado;

RESUELVE:

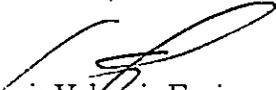
Decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que le pudieren quedar a la demandada señora Carmen Alicia Palacios Córdoba identificada con C.C. No. 31.901.194, dentro del proceso ejecutivo que en su contra le adelanta el señor Edgar Bejarano en el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali con radicación 760014003013-2019-00066-00.

Líbrese el correspondiente oficio.

CUMPLASE,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha se libra el oficio No. 1871 ordenado en el anterior auto.


Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

5.

RECORDO 12 CIVIL MU... 2020
Cali W de
El estado No...
notifiqué a i...
079
Secretaría
de box
anterior


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre 27 de 2020

OFICIO No. 1871

SEÑORES
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
L.C

Me permito comunicarle que dentro del proceso Ejecutivo propuesto por el señor Hernán Peña Cuadros contra Carmen Alicia Palacios Córdoba identificada con C.C No. 31.901.194, se decretó embargo y secuestro preventivo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que le pudieren quedar a la demandada señora Carmen Alicia Palacios Córdoba identificada con C.C. No. 31.901.194, dentro del proceso ejecutivo que en su contra le adelanta el señor Edgar Bejarano en ese digno despacho con radicación 760014003013-2019-00066-00.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO
760014003012-2020-00119-00

El interesado debe comunicar al Juzgado cualquier falla o error en este documento.

5.

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 📍 Carrera 10 No. 12 - 15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Piso 10°
Cali - Valle